



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 51-06-06446.-

CÓRDOBA, 26 DIC 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita convalidación la Resolución SECyT N° 218/06, que proroga la vigencia de los proyectos 2006 aprobados por Resolución SECyT N° 162/06 (convalidada por R.R. 2254/06) por el término de un año, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2007; teniendo en cuenta lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Administración,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, convalidar la Resolución SECyT N° 218/06, obrante a fs. 2 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer que por la Secretaría de Ciencia y Tecnología se practiquen las comunicaciones pertinentes a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las Unidades Académicas correspondientes.

**ARTÍCULO 3.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Administración.

Ae

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

**3182**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

**VISTO:**

La Resolución SECyT N° 162/06, convalidada por Resolución Rectoral N° 2254/06, por la que se asignan recursos a un total de 670 proyectos que solicitaron financiamiento y otorga aval académico a 128 proyectos que no solicitaron financiamiento y que fueron aprobados por las Comisiones evaluadoras de esta Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Asesor en Sesión ordinaria de fecha 23 de agosto del corriente consideró conveniente prorrogar la vigencia de los proyectos 2006, actualmente en ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2007;

Que los fundamentos del Consejo Asesor de esta Secretaría de prorrogar la vigencia de los proyectos 2006 es a los fines de paliar el desajuste que se ha producido entre los tiempos académicos y los tiempos administrativos y al impacto negativo de ese desfazaje del cronograma en el desarrollo de los proyectos, situación que deviene de las crisis de diciembre de 2001;

Que la misma es a los fines de que los grupos de trabajo puedan contar con el financiamiento al momento de iniciar los proyectos;

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**Art.1°:** Prorrogar la vigencia de los proyectos 2006 aprobados por Resoluciones SECyT N° 162/06 (convalidada por Resolución Rectoral 2254/06) por el término de un año (1° de enero al 31 de diciembre de 2007)

**Art.2°:** Elevar al Sr. Rector para la convalidación de lo actuado.

**Art.3°:** Comuníquese a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las Unidades Académicas correspondientes y a los interesados.

**DADA EN LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LOS DIECINUEVE DÍAS  
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----**

**RESOLUCION SECYT: 218/06**



**OSCAR SOSA GALLARDO  
DIRECTOR GENERAL  
S.E.C.Y.T. - U.N.C.**



**Jr. CARLOS PRIMO DE PAULI  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba**